

[CAST]

CONVOCATORIA CAN FELIPA ARTS VISUALS 2024

El programa de artes visuales del Centre Cívic Can Felipa presenta las bases de la nueva Convocatoria destinada a dar apoyo a la creación emergente en sus tres modalidades: Comisariado, Creación artística y Comunicación gráfica. Los proyectos seleccionados darán forma a la programación 2025-26 de Can Felipa. También formarán parte del programa de mediación, ya sea acogándose a las líneas de trabajo que ya desarrolla el centro cívico o proponiendo una actividad nueva. Todas ellas se desarrollarán en colaboración con la colaboración del centro. También se asignará un tutor a cada proyecto que acompañará las propuestas.

COMISARIADO

Para proyectos de comisariado de temática libre, que sean inéditos y que se adecúen tanto a los recursos disponibles como a la sala de exposiciones de Can Felipa. Hay que facilitar los datos personales y adjuntar un único dossier (máximo 5 MB) que incluya:

- Propuesta de proyecto expositivo (700 palabras)
- Relación de obras/artistas y descripción de las necesidades técnicas de producción en caso de que se considere oportuno. (500 palabras)
- Presupuesto y posible implantación en la sala de exposiciones.
- Propuesta de acción de mediación que acabará de diseñar de forma conjunta con el centro. (200 palabras)
- Indicar el trimestre de realización del proyecto (abril-julio 2025/octubre-diciembre 2025/ enero-marzo 2026)
- Currículum o biografía breve

La dotación económica será de **7.000€** por proyecto de comisariado, repartidos en **1.000€** de honorarios y **6.000€** de producción (incluye los honorarios y producción de los/las artistas participantes y el trabajo de mediación)

CREACIÓN ARTÍSTICA

Para proyectos artísticos, individuales o colectivos, de carácter expositivo, que incluyan alguna pieza de nueva producción y que se adecúen tanto a los recursos disponibles como a la sala de exposiciones de Can Felipa. Hay que facilitar los datos personales y adjuntar un único dossier (máximo 5 MB) que incluya:

- Propuesta de proyecto expositivo (700 palabras).
- Relación de obras/proyectos y descripción de las necesidades técnicas de producción en caso de que se considere oportuno. (500 palabras).
- Presupuesto y la posible implantación en la sala de exposiciones.
- Propuesta de acción de mediación que acabará de diseñar de forma conjunta con el centro. (200 palabras).
- Indicar el trimestre de realización del proyecto (abril-julio2025/octubre-diciembre 2025/ enero-marzo 2026).
- Currículum o biografía breve

La dotación económica será de **6.000€** por proyecto expositivo, repartidos en **1.000€** de honorarios y **5.000€** de producción (incluye la producción de obra nueva y el trabajo de mediación).

COMUNICACIÓN GRÁFICA

Para diseñar la propuesta de comunicación gráfica de los proyectos seleccionados en esta Convocatoria y que constituyen la temporada de exposiciones 2023 de Can Felipa. Concretamente, se trata de trabajar en colaboración con los comisarios y los artistas seleccionados, así como con la coordinadora del programa de artes visuales y con los servicios de producción, para diseñar el material de comunicación que se deriva de cada exposición y de las actividades de mediación, que varía en función de cada proyecto: publicación, banderola, vinilos y otro tipo de aplicaciones informativas, hojas de sala, cartelas, newsletter, redes sociales etc. Hay que facilitar los datos personales y adjuntar un único dossier (máximo 5 MB) que incluya:

- Currículum o biografía breve (400 palabras)
- Dossier profesional que recoja la documentación gráfica de proyectos recientes, realizados o no, y la correspondiente ficha técnica.

La dotación económica será de **2.300€** para cada exposición, repartidos en **1.000€** de honorarios y 1.300€ de producción, con un total de tres exposiciones.

CALENDARIO

Hasta el **1 de setiembre a las 24h**: Fecha límite de recepción de propuestas online.

Octubre: publicación de los seleccionados para las tres modalidades

PRESENTACIÓN

La presentación de las propuestas se realizará exclusivamente online

haz clic en el siguiente enlace para ir al formulario de participación y adjuntar tu dossier en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/bajybkNzNngSkDRv9>

LETRA PEQUEÑA

~ Puede participar cualquier persona a título individual o colectivo, sin ningún límite de edad o nacionalidad. ~ Los comisarios y artistas no residentes deberán presentar un compromiso escrito de trabajo presencial en Can Felipa que asegure su presencia durante el montaje, el desmontaje y las actividades de mediación, o en caso contrario, una propuesta paralela con una persona delegada que realice estos trabajos. ~ El artista o comisario se debe comprometer a hacer tres visitas comentadas a la exposición. ~ Hay que proporcionar todos los datos personales requeridos, toda la documentación y respetar el formato y peso para los adjuntos. En caso contrario, la solicitud será denegada. ~ Los participantes se responsabilizan de que no haya derechos de terceros en las obras presentadas y que no se puedan reclamar derechos de ningún tipo. ~ Los seleccionados se comprometen a asistir a las reuniones y tutorías y a llevar a cabo íntegramente los proyectos presentados en diálogo con el Centro hasta su presentación pública, por lo cual se adaptarán al calendario del Centro y le cederán los derechos de explotación y exhibición en concepto de difusión. Una vez finalizada la exposición, los trabajos quedarán en propiedad de los autores. ~ Los importes asignados para cada modalidad son con el IVA incluido y se harán efectivos en función del calendario de trabajo pactado con el Centro. ~ El Centro dispone de seguro a todo riesgo por el valor material del contenido de la exposición, sin incluir el transporte. ~ Todos los dossieres seleccionados pasarán a formar parte del fondo de consulta abierta de Can Felipa. ~ Las necesidades técnicas y humanas de la propuesta deben adecuarse a la realidad del Centro. ~ El Centro se reserva el derecho de resolver todo aquello no previsto en estas bases, incluida la posibilidad de revocar la decisión del comité de selección si el desarrollo de los proyectos no se adecua a los objetivos de la presente Convocatoria. ~ La participación a la Convocatoria supone la aceptación de estas bases y de la resolución de la comisión de selección, que será inapelable, pudiendo declarar desierta alguna de las categorías, así como proponer modificaciones que puedan mejorar su realización.